

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. 54

Neiva, 18 de Julio del 2023

El director territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020 y la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 proferida por el Director General de la CAM y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Que mediante radicado CAM No. **2023-E580** del 02 de mayo del 2023, el señor Alexander Quintero Bonilla, identificado con número de cédula 12.138.349 expedida en Neiva, solicitó liquidación por servicios de evaluación del permiso de vertimientos de ARD para el Colegio Colombo Canadiense, el cual fue contestado mediante oficio de salida con el radicado CAM No. 992 2023-S de mayo 15 del 2023.

Que mediante radicado CAM No. **2023-E5204** del 06 de junio del 2023 y VITAL No. **1070001213834923001**, el señor Alexander Quintero Bonilla, identificado con número de cédula 12.138.349 expedida en Neiva, quien actúa en calidad de representante legal del Colegio Colombo Canadiense y propietario del predio denominado "PIEDRAS NEGRAS", identificado con la matrícula inmobiliaria 200-17510 y con código catastral 41615000000010024000; ubicado en la vereda Arenoso Km 7 de la vía que conduce de Neiva al municipio de Rivera (Huila), solicitó ante este despacho permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas ARD provenientes del colegio Colombo Canadiense, las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre la fuente hídrica Quebrada La Dominga, en un caudal de 0,31 litros por segundo, con un tiempo de descarga de 8 horas / día y una frecuencia de 26 días al mes.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información en medio físico:

- Copia Soporte de Pago por servicios de evaluación.
- Copia Registro VITAL con No. 1070001213834923001.
- Formulario único nacional de permiso de vertimiento a cuerpos de agua (debidamente diligenciado y firmado).
- Copia de la resolución de concesión de aguas subterráneas 1934 de 2021
- Fotocopia de la cédula de la representante legal de Colombo Canadiense.
- Certificado de libertad y tradición del predio con Matrícula N° 200-17510
- Plano PTAR.
- Caracterización de aguas residuales domésticas ARD Colombo Canadiense.
- Certificado del Uso de suelo expedido por la oficina de Planeación e Infraestructura del municipio de Rivera.

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

- Documento denominado “Evaluación Ambiental del Vertimiento Doméstico para el Colegio Colombo Canadiense”.
- Documento denominado “PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MENEJO DEL VERTIMIENTO DOMÉSTICO DEL COLEGIO COLOMBO CANADIENSE”.

Luego de revisar de manera preliminar la información entregada, la Corporación requirió información adicional a través del radicado **4217 2023-S** del 22 de junio del 2023, al cual dio repuesta el señor Alexander Bonilla mediante radicado **2023-E7889** del 10 de julio de 2023.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, es competente para otorgar esta clase de permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, una vez revisada de manera preliminar la información entregada por el señor **Alexander Quintero Bonilla**, identificado con número de cédula **12.138.349** expedida en Neiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio de trámite a la solicitud del permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas (ARD) provenientes de las instalaciones del colegio Colombo Canadiense, sobre la fuente hídrica Quebrada La Dominga, en un caudal de 0,31 litros por segundo, un tiempo de descarga de 8 horas / día y una frecuencia de 26 días al mes, solicitado por el señor Alexander Quintero Bonilla identificado con número de cédula 12.138.349 en calidad de representante legal y propietario del predio denominado “PIEDRAS NEGRAS”, identificado con la matrícula inmobiliaria 200-17510 y con código catastral 4161500000010024000; ubicado en la vereda Arenoso Km 7 de la vía que conduce de Neiva al municipio de Rivera (Huila).

PARÁGRAFO. - La información allegada mediante los radicados **2023-E580** del 02 de mayo del 2023, **2023-E5204** 06 de junio del 2023 (VITAL **11070001213834923001**) y **2023-E7889** del 10 de julio de 2023 y expediente PV-00020-23, relacionados en la parte descriptiva del presente Auto, fue objeto de revisión preliminar para dar inicio al trámite, por lo cual, dicha información será analizada y evaluada de fondo luego de practicar la visita técnica para definir la viabilidad del trámite solicitado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente auto al señor Alexander Quintero Bonilla, identificado con número de cédula 12.138.349 expedida en Neiva, en calidad de representante legal del colegio Colombo Canadiense, por medio de correo electrónico infocanadian@mialegría.edu.co en calidad de propietario, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.



AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

Versión: 7

Fecha: 18 Jul 16

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se realice la publicación en la gaceta ambiental de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Auto de Inicio en la gaceta ambiental de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yulieth Muñoz Cuellar- Pasante Ingeniería Ambiental

Revisó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional universitario

Radicado inicial: 2023-E5204 (Número VITAL 1070001213834923001)

Expediente: PV-00020-23

Gestión documental: 310- Dirección Territorial Norte / Permiso/ Permiso de Vertimientos / Auto de Inicio de trámite

